

haber cerrado a las 2,30 horas, con numeroso público en su interior efectuando consumiciones.

Por similar motivo fue sancionado por esta Delegación del Gobierno, con fecha 14 de Diciembre de 1.992 y denunciado los días 13 y 14 del pasado mes de Febrero."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación providencia y pliego de cargos (5691)*

III.B.1055

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. PEDRO CARMONA NAVARRO, con último domicilio conocido en LOGROÑO, calle Gran Vía, nº 41 - 2º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 284/93, que literalmente dice: "Por mantener en funcionamiento el establecimiento del cual Vd. es titular denominado BAR ALAMBIQUE, los pasados días 13 y 14 de marzo pasados, a las 3,10 horas debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior unas 20 personas efectuando consumiciones. Concorre la circunstancia de reincidencia al haber sido denunciado anteriormente los días 6, 12 y 13 de febrero de 1.993."

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 13 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Resolución (5693)*

III.B.1056

Visto el expediente incoado a instancia de D. David PEREZ PEREZ y otro, con D.N.I. G-26.618 675, titular del establecimiento INSOMNIO sito en Logroño calle Martínez Zaporta nº 10, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno nº 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. nº 22, de 21 de Febrero).

Dadas las características de higiene, seguridad y comodidad del establecimiento y teniendo en cuenta que de los informes recabados al efecto, se deducen circunstancias negativas en materia de orden público para autorizar el horario solicitado, he resuelto:

DENEGAR a D. David PEREZ PEREZ y otro el disfrute del horario correspondiente a Bares especiales en el establecimiento arriba indicado, según se contempla en el apartado 3 de la Circular 2/89.

Contra la presente resolución puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de QUINCE DIAS HABILES ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 22 de febrero de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Resolución (5694)*

III.B.1057

Visto el expediente incoado a instancia de D. JAIME RUBIO ARCEREDILLO, con D.N.I. 16-495.227-H, titular del establecimiento "SABORES" sito en Logroño calle Marqués de San Nicolás nº 88, solicitando el disfrute del horario correspondiente a Bares Especiales en el citado establecimiento, según se contempla en el apartado 3 de la Circular de esta Delegación del Gobierno nº 2/89, de 15 de Febrero de 1.989 (B.O.R. nº 22, de 21 de Febrero).

Dadas las características de higiene, seguridad y comodidad del establecimiento y teniendo en cuenta que de los informes recabados al efecto, se deducen circunstancias negativas en materia de orden público para autorizar el horario solicitado, he resuelto:

DENEGAR a D. Javier RUBIO ARCEREDILLO el disfrute del horario correspondiente a bares especiales en el establecimiento arriba indicado, según se contempla en el apartado 3 de la Circular 2/89.

Contra la presente resolución puede interponer Recurso de Alzada en el plazo de QUINCE DIAS HABILES ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior.

Logroño, 22 de febrero de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (2010)*

III.B.1058

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Luis Valdemoros Redondo, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Blanco Nájera, 16, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL, pesetas, que le fue impuesto por Resolución de fecha 24-9-92 en

expediente número 208/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 22 de febrero de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (2011)*

III.B.1059

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Dª Maria del Mar Breza Lorenzo, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Jorge Vigón, nº 22 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de CINCUENTA MIL,- pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24-9-92 en expediente número 201/92, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 22 de febrero de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (5791)*

III.B.1060

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Alejandro Doroteo Calvo Cardo, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Los Baños, nº 14-2º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 24 de marzo de 1993, en el expediente número 484/92, por la que se le sanciona con multa de CINCO MIL PESETAS,- por viajar el pasado 22 de noviembre, sin título de viaje alguno, trayecto de Barcelona Sants-Logroño, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 17 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (5792)*

III.B.1061

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Primo de Rivera, nº 29-3º dcha., se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 16 de marzo de 1993, en el expediente número 439/92, por la que se le sanciona con multa de CIEN MIL PESETAS,- por ser sorprendido con 7 bolsitas de heroína el pasado 27 de octubre en el Bar "Rosa Blanca 2", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 17 de mayo de 1.993.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

*Notificación acuerdo sanción (5793)*

III.B.1062

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel Labarta Fernández, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Labradores, nº 3-1º, se hace público que la Delegación del Gobierno ha dictado resolución con fecha 22 de marzo de 1993, en el expediente número 481/92, por la que se le sanciona con multa de CIEN MIL PESETAS,- por infracción horario cierre Bar "Las Cubas", el pasado 22 de noviembre, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, y en caso de impago se